



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Viernes, 5 de mayo de 1972. — Número 54

Página 433

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 19

Zonas reservadas a los castradores de animales domésticos en esta provincia durante el año 1972

Don Elías Aja Lombana.—Municipios de: Argoños, Arnüero, Bárcena de Cicero, Bareyo, Entrambasaguas, Escalante, Hazas en Cesto, Marina de Cudeyo, Meruelo, Miera, Noja, Ribamontán al Mar, Ríotuerto, Ribamontán al Monte, Santoña, San Roque de Riomiera, Solórzano, Liérganes y los pueblos de: Nates, Rada, San Mamés, Secadura y Vidular (Voto).

Don José Co'sa Trueba.—Ampuero, Ramales, Rasines, Soba, Guriezo, Villaverde de Trucíos, Limpias, y los pueblos de: Angustina, Carasa, Bárdames, San Pantaleón, San Miguel, Padiérgniga, Bueras y San Bartolomé de los Montes.

Don Eusebio García Viaña.—Cabezón de Liébana, Camaleño, Cillorigo, Pesaguero, Potes, Tresviso, Vega de Liébana, Herrerías, Lamasón, Peñarrubia, Rionansa, Val de San Vicente, Va'dálga y San Vicente de la Barquera.

Don Antonio Herrero Torices.—Anievas, Arenas de Iguña, Bárcena de Pie de Concha, Los Corrales de Buelna, Santillana del Mar, Saro, Selaya, Suances, Luena, San Pedro del Romeral, Vega de Pas y Villacarriedo.

Don Hermógenes Herrero Torices.—Campoo de Suso, Campoo de Yuso, Enmedio, Las Rozas, Pesquera, Reinosa, San Miguel de Aguayo, Valdeola y Valdeprado del Río.

Don Abelardo Linares Linares.—Alfoz de Lloredo, Cabezón de la Sal, Santa Cruz de Bezana, Santander, Santa María de Cayón, Castañeda, Santiurde de Toranzo, Villafufre,

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 19. Relación de zonas reservadas a los castradores de animales domésticos en esta provincia durante el año 1972 433

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España 433
Dirección Facultativa del Puerto 433
Comisión Local de Concentración Parcelaria de La Busta 434
Dirección General de Bellas Artes 434

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda 434

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Delegación de Hacienda 435
Ayuntamiento de Arenas de Iguña 435
Ayuntamiento de Enmedio ... 435

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 435

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Cartes, Ruiloba, Arredondo y Torrelavega 436

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Voto, Vega de Liébana y Escalante 440
Caja Rural Provincial 440

Puente Viesgo, Astillero, Villaescusa y Piélagos.

Don Amadeo Sainz de Aja.—Castro Urdiales.

Santander, 20 de abril de 1972.—El Gobernador civil, Claudio Colomer Marqués. 735

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta Comisaría de Aguas de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le fue otorgada al Ayuntamiento de Potes (Santander) la oportuna autorización para aprovechar diez litros de agua por segundo, durante diez horas diarias, que equivale a un caudal continuo de 4,17 litros de agua por segundo, derivados del río Deva, en el citado término municipal, con destino al abastecimiento de la villa.

Oviedo, 14 de abril de 1972.—El comisario jefe, Antonio Dañobeitia Olondris. 758

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Concesiones

Recuperaciones Submarinas, S. A., con domicilio social en Parayas (Santander), solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander la concesión administrativa de una marisma situada en la margen izquierda de la ría de Astillero, de la bahía de Santander, para ampliación del astillero de desguace que le fue autorizado construir por Orden Ministerial de 23 de enero de 1969.

Dicha marisma se encuentra inmediatamente al Sur del espigón Sur del cierre de la marisma de ampliación del Aeropuerto de Parayas, entre dicho espigón y la actual factoría de la Sociedad peticionaria.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento a fin de que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín

Oficial" de la provincia, puedan presentar cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión que se solicita, en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, 1.º, o en el Ayuntamiento de Camargo, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones estimen oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 24 de abril de 1972.—
El ingeniero director, Jesús González García. 739

COMISION LOCAL DE CONCENTRACION PARCELARIA DE LA BUSTA

Aviso

Acordada la concentración parcelaria de la zona de La Busta (Santander), por Decreto de 10 de febrero de 1972, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia e instrucción de Torrelavega.

Vicepresidente: Don Francisco García Díez, ingeniero jefe de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Santander.

Vocales: Don Antonio Bilbao Arístegui, registrador de la propiedad de Torrelavega.

Don Mariano Collado Soto, notario de Torrelavega.

Don Guillermo Carabias García, ingeniero agrónomo de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Santander.

Don Antonio Gutiérrez Fernández, jefe de la Hermandad Sindical de Alfoz de Lloredo.

Don Román Gutiérrez Granda, alcalde pedáneo de La Busta.

Don Benjamín Fernández de la Vega, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Darío Gutiérrez Vela, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don José María Gutiérrez González, representante de los pequeños aportantes de bienes a la concentración.

Secretario: Don José Enrique Iglesias Rodríguez, letrado de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Santander.

La Busta, 22 de abril de 1972.—El presidente de la Comisión Local, Siro-Francisco García Pérez. 741

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección 1.ª del Patrimonio Artístico

Por Decreto 885/1972, de 23 de marzo ("B. O. del Estado" de 11 de abril), se declara de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición de una finca situada en el conjunto histórico-artístico de Santillana del Mar (Santander).

La descripción del bien que se trata de expropiar es la que figura a continuación:

Finca rústica, situada entre las tapias de los Conventos de las Clarisas y de las Dominicas y el camino vecinal que une los que colindan con los citados Conventos en Santillana del Mar (Santander), con la inclusión de la casa y huerta allí existentes.

Pertenece en la actualidad a doña Sagrario Ribera, viuda de don Adolfo Herrero y sus hijos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1972.—El Director general, Florentino Pérez Embid. 755

ADMON. ECONOMICA DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

*De interés para los contribuyentes de
urbana del término municipal de
Arnuero*

El ilustrísimo delegado de Hacienda, con fecha 18 del actual, ha dictado acuerdo en la propuesta elevada por la Unidad Funcional Especializada Inmobiliaria, que, extractada, dice como sigue:

Acuerdo 1.º—Declarar sujeto al nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana, en el municipio de Arnuero, a la zona S-03, que figura en la memoria redactada por la Jefatura de la Unidad Funcio-

nal Especializada Inmobiliaria, cuyos límites son:

Al Norte, mar Cantábrico; al Sur, Ayuntamiento de Meruelo; al Este, ría de Quejo y Ayuntamiento de Noja, y al Oeste, ría de La Venera y Ayuntamiento de Bareyo.

Polígono 1 (único)

Comprende exclusivamente al barrio de Quejo, en el pueblo de Isla, el cual está señalado con los puntos del 1 al 6:

Puntos 1-2.—Comienza este punto en la playa de Quejo, y concretamente, desde la parcela 805 del polígono 1, siguiendo los números 795, 649, 650, 651, 652, 658 b), 663, 664, 668, 669, 670, 797, 740, 739, 798, 678, 679, 684, 685, 691, 712 y 713 del mismo polígono.

Puntos 2-3.—Desde la parcela 713 sigue camino vecinal hasta la parcela 190 del polígono 2.

Puntos 3-4.—Desde la parcela 190 sigue la parcela 191 del polígono 2 hasta la carretera general.

Puntos 4-5.—Desde la carretera general hasta la parcela 118 del polígono 13.

Puntos 5-6.—Desde la parcela 118 siguen las parcelas 101, 102 y 175 del polígono 13.

Puntos 6-1.—Desde la parcela número 95, del polígono 13, sigue toda la costa, para enlazar con el punto 1, cierre del polígono.

2.º—Declarar asimismo que, dentro de la zona propuesta y conforme a los antecedentes que se poseen, no existen sectores acogidos a las Leyes de 26 de junio de 1892, 10 de septiembre de 1893, 13 de diciembre de 1951 y 12 de mayo de 1956.

3.º—Declarar sujetos al nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana los terrenos en los que existen construcciones sujetas a la mencionada contribución, aunque los mismos estén situados fuera del recinto destinado al objeto de este acuerdo, y cuyas construcciones se encuentran sujetas a contribución por el régimen de exacción anterior, o que estén por el nuevo régimen, aunque no fueran expresamente citados en la memoria y antecedentes que figuran unidos.

4.º—Declarar incursas en el mismo régimen ya mencionado todas las fincas rústicas cuya superficie sea inferior al de la "unidad mínima de cultivo" (2.º áreas).

Este acuerdo estará expuesto al público en el tablón de anuncios de la Unidad Funcional Especializada In-

mobiliaria, en la planta baja de esta Delegación de Hacienda, desde el día 10 al 25 del próximo mes de mayo, ambos inclusive.

Contra el citado acuerdo, una vez expirado el plazo de exposición al público, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal Provincial.

Santander, 24 de abril de 1972.—
El administrador de impuestos inmobiliarios, Florentino Pérez Alonso.

736

ANUNCIOS DE SUBASTA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Patrimonio del Estado

Por acuerdo de esta Delegación de Hacienda del día de hoy, se sacan a la venta en subasta pública, que se celebrará el día 24 de mayo próximo, los siguientes bienes:

A las once: quinta subasta de un ciclomotor, marca "Velo-Sole Orbea"; una bicicleta; un motocarro, marca "Lambretta", matrícula S.-15.880, de 1 c. v., y una motocicleta, marca "Guzzi", matrícula S.-13.741, de 0,65 c. v., siendo el tipo de subasta de 100 pesetas por cada vehículo.

A las doce horas: cuarta subasta de una motocicleta, marca "Montesa", matrícula S.-12.903, de 1 c. v., con tipo de subasta de 179 pesetas, y primera subasta de un lote de materiales metálicos, compuesto principalmente por unos 4.000 kilogramos de hierro y algo de cobre, siendo el tipo de subasta de 16.000 pesetas.

Todas ellas se celebrarán ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Santander, en cuya Sección del Patrimonio del Estado pueden verse los pliegos de condiciones generales de venta y demás antecedentes, siendo de cuenta de los adjudicatarios los gastos ocasionados por las subastas. También se hace saber que continúa abierta la subasta para la venta de un edificio sito en el Alto del Escudo, admitiéndose cualquier oferta que, por escrito, se presente ante esta Delegación de Hacienda.

Santander, 25 de abril de 1972.—
El delegado de Hacienda (ilegible).

738

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día 29 de diciembre último, se anuncia de nuevo con una rebaja del 10 por 100, es decir, bajo el tipo de tasación de 353.187 pesetas, y tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, a las diez horas del día siguiente hábil, transcurridos veinte, también hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en las oficinas del Ayuntamiento antes de las trece horas del día anterior a la subasta.

Arenas de Iguña a 21 de abril de 1972.—El alcalde (ilegible).

724

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Al día siguiente hábil, después de cumplirse los veinte días, también hábiles, de la inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se celebrará la subasta pública de las parcelas de terreno que a continuación se expresan en la Casa Consistorial.

A las once horas: parcela de terreno de los propios de Nestares, al sitio de El Coto, de 400 metros cuadrados, tasada en 20.000 pesetas.

A las once y media: ídem, ídem, al mismo sitio, de 400 metros cuadrados, tasada en 20.000 pesetas.

A las doce: ídem, ídem, al sitio de El Coto, de 1.560 metros cuadrados, tasada en 12.480 pesetas.

A las cinco y media de la tarde: ídem, ídem, del pueblo de Matamorosa, al sitio de Las Eras número 88 del plano parcelario, de 297,5 metros cuadrados, tasada en 29.750 pesetas.

Enmedio, 20 de abril de 1972.—
El alcalde, Pablo González.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones, bajo el número 308/72, promo-

vidas por don Antonio Angel Alonso Cea y otros, contra la empresa "Gráficas Tresmares", en reclamación por salarios y liquidación, en los cuales se ha dictado providencia señalando el día diez de mayo, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, ante la sala audiencia de esta Magistratura, a cuyos actos deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidos de que es única citación y no se suspenderán los mismos por falta de asistencia de alguna de las dos partes.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Gráficas Tresmares", actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones promovidas por Antonio Angel Alonso Cea y otros, contra la empresa "Gráficas Tresmares", en reclamación por salarios, en cuyos autos se ha dictado sentencia "in voce", estableciendo el siguiente fallo:

"Que estimando la demanda promovida por los actores, debo condenar y condeno a la empresa demandada, "Gráficas Tresmares", a que satisfaga a cada uno de ellos, por concepto de salarios las siguientes sumas: a Antonio Angel Alonso Cea, ocho mil setecientos treinta y una con ochenta; a Tomás Mancisidor Ibarguen, once mil trescientas ochenta y tres con setenta; a Francisco Alonso Vargas, diez mil cuatrocientas setenta con noventa; a Ramón Gurría Cuevas, diez mil quinientas noventa y cinco con treinta; a Manuel Ramos Martínez, dieciocho mil ciento ocho con treinta; a Serafina Valle Corral, seis mil ciento veintinueve con cincuenta; a José Manuel Sañudo García, ocho mil setecientos treinta y una con ochenta; a Alicia Bolívar Alonso, nueve mil quinientas dieciséis con treinta; a María Isabel Company Buades, siete mil quinientas cincuenta con cuarenta; a Ricardo Fernández Gómez, siete mil novecientas cincuenta y nueve con sesenta; a Eliseo Lorenzo Eceiza, diez mil quinientas noventa y seis con trein-

ta; a Francisco Magriñá, ocho mil quinientas cuatro con diez; a Andrés Arambarri, seis mil seiscientas ochenta y dos con cincuenta; a María Pilar Roldán, nueve mil setecientas cuarenta y cuatro; a Alberto Santiago Fernández, siete mil quinientas; a Francisco Sánchez Muñoz, seis mil trescientas cuarenta y dos con sesenta, y, finalmente, a Dionisio Carriazo Ruiz, por diferencia de indemnización convenida y no pagada totalmente, siete mil ochocientas veintiuna con diez.

Notifíquese a las partes, previniéndolas de su derecho a formular recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en plazo de cinco días, a contar desde su notificación, previos los depósitos legales en el Banco de España y Caja de Ahorros, si recurriera la empresa demandada.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Gráficas Tresmares", actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo en Santander a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don José Manuel Agüero Muñoz ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller mecánico de carpintería, con 3 C. V., a emplazar en San Román de la Llanilla, barrio del Somo, número 25.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por tiempo de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 27 de abril de 1972. El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Formuladas y rendidas las cuentas generales y de administración del patrimonio, así como las de valores auxiliares e independientes del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1971, se hace público que las mismas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y 81 de la Instrucción de Contabilidad, cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Cartes, 10 de abril de 1972.—El alcalde, Bernardo Ríos Martín.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Formuladas y aprobadas las cuentas generales y de administración del patrimonio, así como las de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1971, se hace público que las mismas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 790 de la Ley de Régimen Local y 81 de la Instrucción de Contabilidad, cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estime conveniente, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Ruiloba, 20 de abril de 1972.—El alcalde, José María Gómez Puente.

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de 21 del actual, adoptó acuerdo de aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación mediante subasta pública, en régimen del canon anual por hectárea aprobado en forma legal, de una parcela para cultivo pratense, sita en el término de "El Bardalón".

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, hallándose dicho pliego de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse por quienes se consideren afectados, siendo resueltas por la Corporación; advirtiéndoles que,

transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Arredondo, 22 de abril de 1972.—El alcalde, Jacinto Maza Martínez.

747

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Expropiaciones

Término municipal de Torrelavega

Por Decreto 129/1972, de 27 de enero, es declarada de urgencia, a los efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de "variante autovía, ronda de Torrelavega, CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña.

Asimismo, por el Decreto precitado, el Ayuntamiento de Torrelavega aportará a la realización de la obra citada los bienes enclavados en el término municipal que resulten afectados por el proyecto de referencia.

En consecuencia, este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 referido, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, el día y hora que se expresan, comparezcan en las oficinas de este Ayuntamiento de Torrelavega, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su perito y notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular, por escrito, ante este Ayuntamiento, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Torrelavega, 24 de abril de 1972. El alcalde, J. Collado.

753

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Finca núm.	Nombre del propietario y domicilio	Superficie a expropiar M ²	Clase de finca	Fecha de levantamiento de actas previas Mayo de 1972	
				Día	Hora
1	Hros. de Cayetano Ceballos García. Torrelavega	2.069	Rústica	12	9
2	S. N. I. A. C. E. Torrelavega	3.195	Rústica	12	10
3	María-Teresa Ruiz de Villa Pérez-Carral. Madrid	1.672	Urbana y rústica	12	9
4	José Palacios Roira. Torrelavega	174	Urbana y rústica	12	9
5	Elisa Pérez, Vda. de Franco. Madrid	1.484	Urbana y rústica	12	9
6	Ramón Alvarez e hijos, Sociedad Anónima. Torrelavega	1.133	Rústica	12	9
7	Ramón Alvarez e hijos, Sociedad Anónima. Torrelavega	6.807	Urbana y rústica	12	9
8	Hnos. Sollet Gómez. Torrelavega	8.780	Rústica	12	9
9	S. N. I. A. C. E. Torrelavega	2.210	Rústica	12	10
10	S. N. I. A. C. E. Torrelavega	8.903	Rústica	12	10
11	S. N. I. A. C. E. Torrelavega	375	Urbana y rústica	12	10
12	S. N. I. A. C. E. Torrelavega	7.140	Urbana y rústica	12	10
13	S. N. I. A. C. E. Torrelavega	5	Rústica	12	10
14	S. N. I. A. C. E. Torrelavega	63	Rústica	12	10
15	S. N. I. A. C. E. Torrelavega	3.125	Rústica	12	10
16	R. C. A. de Minas. Torrelavega	585	Urbana	12	11
17	Cipriano García Allende. Torrelavega	178	Urbana	12	11
18	Higinio García Allende. Torrelavega	143	Urbana	12	11
19	Cándido García Allende. Torrelavega	135	Urbana	12	11
20	Cándido García Estrada. Torrelavega	440	Urbana y rústica	12	11
21	Luis Sisniega Mantecón. Torrelavega	66	Urbana	12	11
22	Hnos. Alonso García. Torrelavega	90	Urbana	12	11
23	Urbano Gómez Martín. Torrelavega	120	Urbana	13	9
24	José-Luis Carlos y Angelines Blanco Blanco. Torrelavega	210	Urbana	13	9
25	José García Cayón. Torrelavega	90	Urbana y rústica	13	9
26	Avélino-Antonio García Cayón. Torrelavega	90	Urbana y rústica	13	9
27	Julio García Cayón. Torrelavega	80	Urbana y rústica	13	9
28	Angel García Cayón. Torrelavega	80	Urbana y rústica	13	10
29	José y Lucía Rodríguez García. Torrelavega	80	Urbana y rústica	13	10

Finca núm.	Nombre del propietario y domicilio	Superficie a expropiar M ²	Clase de finca	Fecha de levantamiento de actas previas Mayo de 1972	
				Día	Hora
30	Florencio Fernández García. Torrelavega	150	Rústica	13	10
31	Serafín Pérez Obeso. To- rrelavega	220	Rústica	13	10
32	Urbano Gómez Martínez. Torrelavega	1.470	Rústica	13	10
33	R. C. A. de Minas. Torrela- vega	400	Urbana	13	10
34	Jesús Peña Ceballos. Torre- lavega	60	Rústica	13	11
35	R. C. A. de Minas. Torrela- vega	870	Urbana y rústica	13	11
36	R. C. A. de Minas. Torrela- vega	1.460	Urbana y rústica	13	11
37	Hros. de Cándido García Estrada. Torrelavega	2.070	Rústica	13	11
38	Constantino Arenal Udías. Torrelavega	440	Rústica	13	11
39	Bernardino Alvarez García. Torrelavega	320	Urbana y rústica	13	11
40	María-Teresa Ruiz de Villa Pérez-Carral. Madrid	650	Rústica	13	11
41	Aurelio y Matilde Pérez Sie- rra. Torrelavega	660	Rústica	13	11
42	Daniel Udías Calderón. To- rrelavega	480	Rústica	13	11
43	Manuel Cayón Onandía. To- rrelavega	380	Urbana y rústica	13	11
44	Vda. de Cándido Estrada Martín. Torrelavega	120	Rústica	13	11
45	Gerardo Cavadas Sánchez. Torrelavega	70	Rústica	13	11
46	Luis y Joaquín Cacho Ca- cho. Torrelavega	20	Rústica	13	11
47	Vda. de Antonio Pedraja. Torrelavega	620	Rústica	13	12
48	Nueva Montaña Quijano. Sociedad Anónima. Santand. Vda. de Cándido Estrada Martín. Torrelavega	180	Rústica	13	12
49	Vda. de Cándido Estrada Martín. Torrelavega	1.410	Rústica	13	12
50	Pedro Campuzano Cacho. Madrid	580	Rústica	13	12
51	Dolores y Francisco Carre- ra Rueda. Torrelavega	800	Rústica	13	12
52	Felicitas y Petra Puente García. Torrelavega	950	Rústica	13	12
53	Vda. de Cándido Estrada Martín. Torrelavega	100	Rústica	13	12
54	Hros. de Asunción Macho Vila. Torrelavega	350	Rústica	13	12
55	Santiago Saiz Crespo. To- rrelavega	5.820	Rústica	13	12
56	Ramona Ortiz Alonso. To- rrelavega	100	Rústica	13	12
57	Pedro Mendicouague López. Santander	6.200	Urbana y rústica	13	12
58	Gerardo Cavadas Sánchez. Torrelavega	5.100	Rústica	13	12
59	Francisco Alvaro Udías. To- rrelavega	425	Rústica	13	12

Finca núm.	Nombre del propietario y domicilio	Superficie a expropiar M ²	Clase de finca	Fecha de levantamiento de actas previas Mayo de 1972	
				Día	Hora
60	Elvira - Clemente Castillo Fernández. Torrelavega ...	914	Rústica	13	12
61	S. N. I. A. C. E. Torrelavega	420	Urbana	12	10
62	Josefa y Celia Ceballos Quevedo Torrelavega	16.260	Urbana y rústica	15	9
63	Carmelo Pachero. Barreda. La Veguilla	40	Rústica	15	9
64	Luis Alegría Fernández. Polanco	250	Rústica	15	9
65	Hros. de Feliciano Urraca López. Torrelavega	5.060	Rústica	15	9
66	Pascual - Matías Fernández García. Torrelavega	140	Rústica	15	9
67	Luis Arco Campo. Torrelavega	540	Urbana y rústica	15	9
68	Cipriano Calderón Pozueta. Torrelavega	250	Urbana	15	9
69	Braulio Cobo Ruiz. Torrelavega	460	Urbana y rústica	15	10
70	Pedro, Luis, Manuel y Belén Compostizo González. Torr.	1.670	Rústica	15	10
71	Teresiano Linares Rebollo. Torrelavega	20	Rústica	15	10
72	Luciano Alonso Alonso. Torrelavega	6.260	Urbana y rústica	15	10
73	Remedios Ruiz Collado. Torrelavega	40	Urbana y rústica	15	10
74	Rafaela Blanco González. Torrelavega	70	Urbana	15	11
75	Manuel Cobo Somavilla. Torrelavega	30	Urbana	15	11
76	María Gutiérrez Dosal. Torrelavega	30	Urbana	15	11
77	Lorenzo Becerril Mantecón. Torrelavega	30	Urbana	15	11
78	Angel Martínez Gutiérrez. Torrelavega	50	Urbana	15	11
79	Rafaela Blanco González. Torrelavega	590	Urbana	15	11
80	Hros. de Matilde Marcos e Ignacio Palacios. Torrelav.	190	Urbana y rústica	15	11
81	Hros. de Vicente y Matilde Marcos Moral. Torrelavega.	170	Urbana y rústica	15	11
82	Manuel Crespo Crespo. Torrelavega	810	Rústica	15	12
83	Eufrasio y Andrea Crespo Crespo. Torrelavega	2.640	Rústica	15	12
84	Juan Crespo Crespo. Torrelavega	650	Rústica	15	12
85	Hros. de Carlota Crespo Crespo. Torrelavega	740	Rústica	15	12
86	Casimira Crespo Crespo. Torrelavega	1.120	Rústica	15	12
87	Santiago y Eufrasio Fernández Ezquerra. Torrelavega.	5.510	Rústica	15	12
88	Juan Crespo Crespo. Torrelavega	10	Rústica	15	12
89	Hros. de Hipólito Fernández Solana. Torrelavega ...	4.960	Rústica	15	12

Finca núm.	Nombre del propietario y domicilio	Superficie a expropiar M ²	Clase de finca	Fecha de levantamiento de actas previas Mayo de 1972	
				Día	Hora
90	Pío Ausín Rodrigo. Torre- lavega	1.010	Rústica	15	12
91	Juan y Manuel Crespo. To- rrelavega	1.240	Rústica	15	12
92	Julia y Antonia Peón Gutié- rrez. Torrelavega	1.450	Rústica	15	12
93	Isidoro Mata García. Torre- lavega	980	Rústica	15	12
94	Román Peláez Rivero. To- rrelavega	15	Urbana	15	12
95	Francisco Carrera Rueda. Torrelavega	1.210	Rústica	15	12
96	Antonia Carrera Rueda. To- rrelavega	3.610	Rústica	15	12

Torrelavega, 24 de abril de 1972.—El alcalde, Jesús Collado Soto.

753

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VOTO

En cumplimiento del acuerdo del Cabildo Sindical y de conformidad con el artículo 39 del Reglamento, se convoca a junta general de esta Hermandad para el próximo día 15 de mayo, a las once treinta horas en primera convocatoria y, a las doce, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º—Rendición de cuentas del ejercicio de 1971.
 - 3.º—Memoria de actividades del mismo año.
 - 4.º—Aprobación del presupuesto para 1972.
 - 5.º—Ordenanzas tributarias por prestación de servicios.
 - 6.º—Plan de actividades para 1972.
 - 7.º—Ruegos y preguntas.
- Voto a 17 de abril de 1972.—El presidente (ilegible).

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VEGA DE LIEBANA

Cumpliendo el acuerdo adoptado por este Cabildo Sindical, se convoca a junta plenaria de esta Hermandad para el día 14 de mayo de 1972, a las quince horas en primera convocatoria, y a las dieciséis en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º—Cuentas de 1971.
 - 2.º—Presupuesto para 1972.
 - 3.º—Presupuesto de servicios para 1972.
 - 5.º—Ruegos y preguntas.
- Vega de Liébana, 23 de abril de 1972.—El presidente, Angel Gutiérrez Peláez.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ESCALANTE

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo del Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, a junta plenaria de esta entidad, que se celebrará el día 13 del próximo mes de mayo, a las veinte horas en primera convocatoria, y a las veintiuna en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Rendición de cuentas del año 1971.
- 3.º—Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades desarrolladas por esta entidad durante el año 1971.
- 4.º—Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos formulados por esta entidad para el actual ejercicio.
- 5.º—Aprobación de la cantidad asignada en concepto de cuota sindical agraria a esta Hermandad Sindical, y
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Un ejemplar del presupuesto de ingresos y gastos del actual ejercicio queda expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad por el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de que los interesados puedan formular las reclamaciones que a su derecho convengan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escalante, 18 de abril de 1972.—El presidente de la Hermandad, Angel Ruiz.

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se anuncia el extravío de la libreta de ahorro número 4.124 V., a nombre de don Virgilio Morante Fernández, de esta Caja Rural Provincial, a los efectos reglamentarios.

Santander, 26 de abril de 1972.—Por la Caja Rural Provincial (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero sueldo del año en curso...	5
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.—4972